

RESOLUCION N° 0138.
NEUQUÉN, 22 FEB 2023

VISTO:

Los Decretos N° 1142/95, N° 1293/95 y N° 0654/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0654/21 se adhirió en todos sus términos a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto provincial N° 0489/07, para su aplicación dentro del ámbito municipal;

Que mediante los Decretos N° 1142/95 y N° 1293/95, se adhirió al Decreto Provincial N° 1367/95, que regulan las licencias extraordinarias para precandidatos y para candidatos oficializados por la Justicia Electoral, desde la fecha de su reconocimiento;

Que asimismo el artículo 2° del citado Decreto N° 0654/21 faculta el Señor Secretario de Gobierno, a otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados cualquiera sea su situación de revista, excluidos los contratos CUIT, que integren listas de candidatos titulares debidamente oficializadas por la Justicia Electoral;

Que el titular de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, Sr. Cristian Uriel Haspert, designado a través del Decreto N° 0030/19, ha sido oficializado por la Justicia Electoral Provincial, como candidato titular a concejal de la ciudad de Neuquén, para los comicios a celebrarse el día 16 de abril de 2023, mediante resolución judicial de fecha 20 de febrero del corriente año, recaída en autos caratulados: CONFLUENCIA NEUQUINA S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1865/2023);

Que consecuentemente resulta oportuno y necesario proceder a otorgar la referida licencia obligatoria;


MARIA JULIANA JONAS AGUILERA
Abogada y Magistrada Provincial de Desembargo Legales
Subsecretaría de Limpieza Urbana
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0138-23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) OTÓRGASE licencia extraordinaria con goce de haberes al ----- Subsecretario de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, señor **CRISTIAN URIEL HASPERT, D.N.I. N° 25.725.311**, a partir de la emisión de la presente Resolución y hasta el día 16 de abril de 2023 inclusive, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén